

Urgente 27.02.19

Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A. Bulnes 441 Osorno - Chile Tel.: 56-2-24147010	Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva Seccionamiento de la línea 2 x 220 kV Cardones – Carrera Pinto – Diego de Almagro y cambio de configuración en Subestación San Andrés 220 kV
--	---

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Eléctrica Definitiva que indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación **SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A.**, del giro de su denominación social, RUT N° 76.519.747-3, en adelante e indistintamente **SATT**, todos domiciliados en la ciudad de Osorno, calle Bulnes N°441, comuna y provincia de Osorno, Región de Los Lagos, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N°4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicito se sirva otorgar a mi representada **SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A.**, una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer en la comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama, las obras de transmisión eléctrica denominadas **“Seccionamiento de la Línea 2x220 kV Cardones – Carrera Pinto – Diego de Almagro y Cambio de Configuración en Subestación San Andrés 220 kV”**, las cuales forman parte del **“Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal. Período 2015-2016”** fijado mediante Decreto Exento N° 373 del Ministerio de Energía, de fecha 16 de mayo de 2016 y publicado en el Diario Oficial el 23 de mayo de 2016. El Proyecto, definido como de **“ejecución inmediata”** por dicho Decreto Exento, contempla realizar cambios de configuración en Subestación y en Líneas de Alta Tensión, denominándose el primero como **“Ampliación Subestación San Andrés 220 kV”**, lo cual permitirá ampliar la Subestación Eléctrica existente en 4 paños de línea correspondientes al seccionamiento de la línea 2x220 kV Cardones –Carrera Pinto – Diego de Almagro que no existen en la configuración actual y aumentar la capacidad de potencia eléctrica de la Subestación, aumentando la capacidad del Sistema Eléctrico Nacional, entregando así con mayor seguridad la energía generada por el parque solar San Andrés; en tanto el segundo contempla establecer dos tramos de líneas de transmisión eléctrica, de categoría C, en uno y dos circuitos en 220 kV, denominados **“Reubicación Seccionamiento Línea 1x220 kV Cardones –**

San Andrés – Carrera Pinto” y “Seccionamiento Línea 2x220 kV Cardones – Carrera Pinto - Diego de Almagro” respectivamente; proyectos que en su conjunto se denominan **“Seccionamiento de la Línea 2x220 kV Cardones – Carrera Pinto – Diego de Almagro y Cambio de Configuración en Subestación San Andrés 220 kV”**; y que en adelante se denominan indistintamente también como **“Ampliación Subestación San Andrés”, “Reubicación” y “Seccionamiento”**.

La **“Ampliación Subestación San Andrés”**, está ubicada a una altura de aproximadamente 1.000 m.s.n.m., a unos 25 km al noreste de la ciudad de Copiapó y conectadas a través de las rutas nacionales 31 y C-17, ocupará una superficie de 16.935 metros cuadrados, en donde se proyecta la extensión de la barra principal existente y la construcción de una segunda barra, permitiendo así obtener una configuración de interruptor y medio y además la conexión de la **“Reubicación”** y del **“Seccionamiento”** a la **“Ampliación de la Subestación”**.

A partir de lo anterior, cabe destacar que la Ampliación de la Subestación San Andrés se ha definido con una potencia de 500 MVA.

La **“Ampliación de la Subestación San Andrés”** no afectará bienes particulares, municipales, Bienes Nacionales de Uso Público ni líneas u otras obras e instalaciones existentes, y ocupará el siguiente bien fiscal sobre el cual se solicita concesión y servidumbre eléctrica de conformidad a los términos establecidos por la Ley General de Servicios Eléctricos.

La propiedad fiscal afectada es la siguiente:

ID	Propietario	Nombre predio	Región	Fojas	N°	Año	CBR	Superficie (m²)	Plano
			Provincia						
			Comuna						
1	Fisco de Chile	Inmueble fiscal	Atacama	527 VTA	500	1964	Copiapó	16.935	SSE-P1-PES-01
			Copiapó						
			Copiapó						

A continuación se detallan los trazados de las dos Líneas de Alta Tensión que tienen parte en la presente solicitud de concesión eléctrica, las cuales quedan definidas a partir de dos tipos de Longitudes. Siendo la *“Longitud de Línea”* la correspondiente a la totalidad de las líneas desde su inicio en vértices del tipo VS y su término en marcos de línea (ML) al interior de la Ampliación de la Subestación. Diferenciándose de la *“Longitud de Concesión”*, la cual se ha definido desde los vértices VS en su inicio hasta los vértices referenciales VR en su término, ubicados estos últimos en el cerco de la Ampliación de la Subestación San Andrés.

La primera línea, denominada *“Seccionamiento”* tiene una *“Longitud de Concesión”* de 1.808 metros, la cual está compuesta de 2 tramos. El primero se inicia en el vértice VS1 (o Torre Proyectada 41-1) definido en las coordenadas 391.002,71 m E y 6.985.171,71 m N, terminando en un vértice referencial denominado VR1, ubicado en el cerco de la Ampliación de la Subestación San Andrés, específicamente en las coordenadas 390.339,50 m E y 6.985.195,67 m N. Posteriormente a este punto, dicho tramo ingresa unos 27 m al interior de la Subestación, llegando a un marco de línea (ML), definido en las coordenadas 390.312,63 m E y 6.985.195,34 m N.

El segundo tramo inicia en el vértice VS2 (o Torre Proyectada 42-1), definido en las coordenadas 391.080,70 m E y 6.985.257,00 m N, terminando en un vértice referencial denominado VR2 ubicado en el cerco de la Ampliación de la Subestación San Andrés, específicamente en las coordenadas 390.175,68 m E y 6.985.195,44 m N. Posteriormente a este punto, dicho tramo ingresa unos 43 m al interior de la Subestación, llegando a un marco de línea (ML), definido en las coordenadas 390.218,61 m E y 6.985.195,36 m N, completando así entre el primer y segundo tramo del *“Seccionamiento”*, una *“Longitud de Línea”* de 1.878 metros.

Dado a que la *“Longitud de Línea”* del proyecto se ha definido entre los vértices asociados a Torres Proyectadas (VS1 y VS2) y los marcos de línea (ML), quedando con ello dos tramos de 27 y 43 metros al interior de la Subestación, no se solicita concesión eléctrica y la imposición de servidumbres legales para dichos tramos sobre el inmueble fiscal, evitando así sobreposiciones de concesiones, por lo que la *“Longitud de Concesión”* queda limitada en su inicio por los vértices del tipo VS (VS1 y VS2) y los vértices referenciales del tipo VR (VR1 y VR2) ubicados en el cerco de la Subestación.

El “Seccionamiento”, no afectará bienes particulares, municipales ni Bienes Nacionales de Uso Público, ocupando el siguiente bien fiscal sobre el cual se solicita concesión y servidumbre eléctrica de conformidad a los términos establecidos por la Ley General de Servicios Eléctricos.

La propiedad afectada es la siguiente:

ID	Propietario	Nombre predio	Región	Fojas	N°	Año	CBR	Longitud (m)	Superficie (m²)	Ancho Faja de Servidumbre (m)	Plano
			Provincia Comuna								
1	Fisco de Chile	Inmueble fiscal	Atacama	527 VTA	500	1964	Copiapó	1.808	68.614	30 / 38 / 40	SLT-P1-PES-01
			Copiapó								
			Copiapó								

La segunda línea, denominada “Reubicación” tiene una “Longitud de Concesión” de 388 metros, la cual está compuesta de 2 tramos. El primero se inicia en el vértice VS1 (Torre Existente) definido en las coordenadas 390.464,17 m E y 6.985.040,77 m N, terminando en un vértice referencial denominado VR3, ubicado en el cerco de la Ampliación de la Subestación San Andrés, específicamente en las coordenadas 390.175,68 m E y 6.985.169,70 m N. Posteriormente a este punto, dicho tramo ingresa unos 43 metros al interior de la Subestación, llegando a un marco de línea (ML), definido en las coordenadas 390.218,56 m E y 6.985.169,66 m N.

La “Reubicación” en este primer tramo tiene comprendido al interior de la subestación una sección de 164 m entre los vértices referenciales VR1 y VR2, en donde el primero queda definido en las coordenadas 390.339,46 m E y 6.985.152,68 m N; y el segundo en las coordenadas 390.175,68 m E y 6.985.153,58 m N, quedando así ambos ubicados en el cerco de la Ampliación de la Subestación San Andrés.

El segundo tramo inicia en el vértice VS2 (Torre Existente), definido en las coordenadas 390.475,06 m E y 6.985.050,76 m N, terminando en un vértice referencial denominado VR4 ubicado en el cerco de la Ampliación de la Subestación San Andrés, específicamente en las coordenadas 390.339,48 m E y 6.985.169,37 m N. Posteriormente a este punto, dicho tramo ingresa unos 27 metros al interior de la Subestación, llegando a un marco de línea (ML), definido en las coordenadas 390.312,65 m E y 6.985.169,50 m N, completando así entre el primer y segundo tramo de la “Reubicación” una “Longitud de Línea” de 622 metros.



Al igual como se explicó para el caso del “Seccionamiento”, dado que ciertos tramos de la “Longitud de Línea” de la “Reubicación”, definida entre los vértices referenciales del tipo VS y los marcos de línea (ML) se encuentra comprendida dentro del terreno de la Ampliación de la Subestación, no se solicita concesión eléctrica y la imposición de servidumbres legales para dichos tramos sobre el inmueble fiscal, evitando así superposición de concesiones, por lo que la “Longitud de Concesión” queda limitada en su inicio por los vértices referenciales del tipo VS (VS1 y VS2) y los vértices referenciales del tipo VR (VR1, VR2, VR3 y VR4) ubicados en el cerco de la Subestación.

La “Reubicación” del Seccionamiento 1x220 kV Cardones - San Andrés – Carrera Pinto, no afectará bienes particulares, municipales, Bienes Nacionales de Uso Público, y ocupará el siguiente bien fiscal sobre el cual se solicita concesión y servidumbre eléctrica de conformidad a los términos establecidos por la Ley General de Servicios Eléctricos.

La propiedad afectada es la siguiente:

ID	Propietario	Nombre predio	Región	Fojas	N°	Año	CBR	Longitud (m)	Superficie (m²)	Ancho Faja de Servidumbre (m)	Plano
			Provincia								
			Comuna								
1	Fisco de Chile	Inmueble fiscal	Atacama	527 VTA	500	1964	Copiapó	388	6.207	12 / 16 / 20	SLT-P2-PES-01
			Copiapó								
			Copiapó								

De conformidad a la letra i) del artículo 25 de la LGSE, las líneas eléctricas u otras obras o instalaciones existentes afectadas por el “Seccionamiento” son las siguientes:

N°	Nombre de la Obra Existente	Propietario	Observaciones	Vano	Planos
1	Línea 1x220 kV Cardones – San Andrés - Carrera Pinto	Transec S.A.	Cruce	Torre 42-2 a Torre 42-3	PC-SLTE-P1-01
2	Línea 1x220 kV Cardones – San Andrés - Carrera Pinto	Transec S.A.	Cruce	Torre 41-2 a Torre 41-3	PC-SLTE-P1-02

Las características técnicas de la “Ampliación Subestación San Andrés” se encuentran contenidas en los planos que se detallan a continuación: Plano General de Obra SSE-P1-PGO-01 (Láminas 1 a la 4) y Plano Especial de Servidumbre Eléctrica SSE-P1-PES-01 (Lámina 1).

Por su parte, las características técnicas de la “Seccionamiento”, se incluyen en el Plano General de Obra SLT-P1-PGO-01 (Láminas 1 a la 2) y Plano Especial de Servidumbre Eléctrica SLT-P1-PES-01 (Lámina 1).

Por su parte, las características técnicas de la “Reubicación”, se incluyen en el Plano General de Obra SLT-P2-PGO-01 (Láminas 1 a la 2) y Plano Especial de Servidumbre Eléctrica SLT-P2-PES-01 (Lámina 1).

Se acompaña además Memoria Explicativa que contiene los detalles técnicos de la “Ampliación Subestación San Andrés” y Memoria Explicativa que contiene los detalles técnicos de la “Reubicación” y del “Seccionamiento”.

El presupuesto global del proyecto **“Seccionamiento de la línea 2 x 220 kV Cardones – Carrera Pinto – Diego de Almagro y cambio de configuración en Subestación San Andrés 220 kV”** asciende a la suma \$7.500.052.035 (siete mil quinientos millones cincuenta y dos mil treinta y cinco pesos) en moneda nacional, actualizado al 3 de Diciembre de 2018; este monto no incluye impuesto al valor agregado I.V.A.

De conformidad a lo prescrito por la letra j) del artículo 25 y por el artículo 31, ambos de la Ley General de Servicios Eléctricos, la concesión se solicita por plazo indefinido.

El plazo de construcción de las obras para la Ampliación de la Subestación San Andrés y de los tramos de líneas de transmisión eléctrica, denominados “Reubicación” y “Seccionamiento”, se han definido desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de los mismos, comprendiendo este un periodo de 14 y 10 meses respectivamente, considerando el inicio después de 30 días contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica.

Los plazos para la terminación por etapas y secciones serán los siguientes, los cuales se indican en las Tablas a continuación.

Lo anterior sin perjuicio de las servidumbres voluntarias, autorizaciones u otros derechos que permitan su amparo.

Vigencia OP. 1528
22.01.19

Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A. Bulnes 441 Osorno - Chile Tel.: 56-2-24147010	Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva Seccionamiento de la línea 2 x 220 kV Cardones – Carrera Pinto – Diego de Almagro y cambio de configuración en Subestación San Andrés 220 kV
--	--

Ampliación Subestación San Andrés 220 kV:

Item	Actividad	Meses													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
0	Inicio de Obras														
A	Instalación de Faenas														
B	Construcción Plataforma														
C	Fundaciones Estructuras Altas y Bajas														
D	Fundaciones Equipos Primarios														
E	Construcción Salas de Control, Sala SSGG, Sistemas Sanitarios														
F	Obras de Urbanización, Cámaras y Canaletas														
G	Construcción de Caminos y Cierres Perimetrales														
H	Montaje Estructuras Altas - Bajas y Equipos Primarios SE														
I	Montaje y Cableado Sistemas SE														
J	Asistencia de Pruebas y Puente en Servicio														

Reubicación Seccionamiento Línea 1x220 kV Cardones - San Andrés - Carrera Pinto y Seccionamiento Línea 2x220 kV Cardones – Carrera Pinto - Diego de Almagro

Item	Actividad	Meses									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
0	Inicio de Obras										
A	Trazado y despeje de área de servidumbre										
B	Fundaciones Líneas Seccionamiento										
C	Montaje Estructuras										
D	Vestido de Estructuras y Empoleado										
E	Tendido Cable Alta Tensión Línea										
F	Pruebas y Puesta en Servicio										

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A., SATT**, concesión eléctrica definitiva para un cambio de configuración en Subestación denominada “**Ampliación Subestación San Andrés 220 kV**” y dos tramos de líneas de transmisión eléctrica, de categoría C, en uno y dos circuitos de 220 kV, denominados “**Reubicación Seccionamiento Línea de Transmisión Eléctrica 1x220 kV Cardones – San Andrés – Carrera Pinto**” y “**Seccionamiento**

Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV Cardones – Carrera Pinto – Diego de Almagro” respectivamente, proyecto que en su conjunto se denomina “Seccionamiento de la Línea 2x220 kV Cardones – Carrera Pinto – Diego de Almagro y Cambio de Configuración en Subestación San Andrés 220 kV”.

OTROSÍ: Sírvasse Excelentísimo Presidente de la República, tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que se fundamenta la presente solicitud:

- Memoria Explicativa Ampliación Subestación San Andrés.
- Memoria Explicativa Líneas de Alta Tensión Asociadas, Reubicación Seccionamiento Línea 1x220 kV Cardones – San Andrés – Carrera Pinto y Seccionamiento Línea 2x220 kV Cardones – Carrera Pinto – Diego de Almagro.
- Presupuesto del costo de las obras
- Listado de Propietarios
- Plano General de Obra (PGO) asociado a la Ampliación de la Subestación San Andrés 220 kV, Planta General SSE-P1-PGO-01 (Lámina 1 de 4), Listado de Equipos SSE-P1-PGO-01 (Lámina 2 de 4), Diagrama Unilineal SSE-P1-PGO-01 (Lámina 3 de 4) y Perfiles SSE-P1-PGO-01 (Lámina 4 de 4).
- Plano Especial de Servidumbre (PES) asociado a la Ampliación de la Subestación San Andrés 220 kV, Propietario Fisco SSE-P1-PES-01 (Lámina 1 de 1).
- Plano General de Obra (PGO) asociado a la Reubicación Línea 1x220 Kv Cardones – San Andrés – Carrera Pinto, Planta General SLT-P2-PGO-01 (Lámina 1 de 2) y Conjunto de Suspensión y Anclaje, Malla Puesta a Tierra y Estructuras SLT-P2-PGO-01 (Lámina 2 de 2).

Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A.
Bulnes 441
Osorno - Chile
Tel.: 56-2-24147010

Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva
Seccionamiento de la línea 2 x 220 kV Cardones – Carrera Pinto – Diego de Almagro y
cambio de configuración en Subestación San Andrés 220 kV

- Plano Especial de Servidumbre (PES) asociado a la Reubicación Línea 1x220 Kv Cardones – San Andrés – Carrera Pinto, Propietario Fisco SLT-P2-PES-01 (Lámina 1 de 1).
- Plano General de Obra (PGO) asociado a Seccionamiento Línea 2x220 Kv Cardones – Carrera Pinto – Diego de Almagro, Planta General SLT-P1-PGO-01 (Lámina 1 de 2) y Conjunto de Suspensión y Anclaje, Malla Puesta a Tierra y Estructuras SLT-P1-PGO-01 (Lámina 2 de 2).
- Plano Especial de Servidumbre (PES) asociado a Seccionamiento Línea 2x220 Kv Cardones – Carrera Pinto – Diego de Almagro, Propietario Fisco SLT-P1-PES-01 (Lámina 1 de 1).
- Plano de Cruce (PC) asociado a Seccionamiento Línea 2x220 Kv Cardones – Carrera Pinto – Diego de Almagro con Línea 1x220 kV Cardones – San Andrés – Carrera Pinto de propiedad de Transelec S.A., PC-SLTE-P1-01 (Lámina 1 de 1) y PC-SLTE-P1-02 (Lámina 1 de 1).
- Antecedentes Legales asociados al solicitante, **SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A.**

A la espera de su favorable acogida, saluda muy atentamente a usted,


Sebastián Sáez Rees

p.p. **SOCIEDAD AUSTRAL DE TRANSMISIÓN TRONCAL S.A.**

Incluye:

-1 original, 1 copia en papel y 1 copia digital en formato pdf (SEC)

Virgule OP 1528
22.01.19

LISTADO DE PROPIETARIOS

PROYECTO

SECCIONAMIENTO DE LA LÍNEA 2 X 220 kV CARDONES – CARRERA PINTO –
DIEGO DE ALMAGRO Y CAMBIO DE CONFIGURACIÓN EN SUBESTACIÓN SAN
ANDRÉS 220 kV

En el marco del proyecto "Seccionamiento de la Línea 2x220 kV Cardones – Carrera Pinto – Diego de Almagro y Cambio de Configuración en Subestación San Andrés 220 kV", el cual se compone de los siguientes elementos 1) Ampliación Subestación San Andrés 220 kV, 2) Seccionamiento Línea 2x220 kV Cardones – Carrera Pinto - Diego de Almagro y 3) Reubicación Seccionamiento Línea 1x220 kV Cardones – San Andrés – Carrera Pinto, a continuación se detalla la información de predios y propietarios afectados por las instalaciones proyectadas, lo cual se indica a detalle en los respectivos Planos Especiales de Servidumbre adjuntos a la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva.

El proyecto tanto a nivel de Subestación y Líneas de Alta Tensión, no afectaran bienes particulares, municipales, ni de Bienes Nacionales de Uso Público, por lo que solo se proyecta ocupar bienes fiscales, sobre los cuales se solicita concesión y servidumbre eléctrica de conformidad a los términos establecidos por la Ley General de Servicios Eléctricos.

1) Ampliación Subestación San Andrés 220 kV:

ID	Propietario	Nombre predio	Región	Fojas	Nº	Año	CBR	Longitud (m)	Superficie (m²)	Ancho Faja de Servidumbre (m)	Plano
			Provincia								
			Comuna								
1	Fisco de Chile	Inmueble fiscal	Atacama	527 VTA	500	1964	Copiapó	-	16.935	.	SSE-P1-PES-01
			Copiapó								
			Copiapó								

2) Seccionamiento Línea 2x220 kV Cardones – Carrera Pinto - Diego de Almagro:

ID	Propietario	Nombre predio	Región	Fojas	Nº	Año	CBR	Longitud (m) (*)	Superficie (m²)	Ancho Faja de Servidumbre (m)	Plano
			Provincia								
			Comuna								
1	Fisco de Chile	Inmueble fiscal	Atacama	527 VTA	500	1964	Copiapó	1.808	68.614	30 / 38 / 40	SLT-P1-PES-01
			Copiapó								
			Copiapó								

3) Reubicación Seccionamiento Línea 1x220 kV Cardones – San Andrés – Carrera Pinto:

ID	Propietario	Nombre predio	Región	Fojas	Nº	Año	CBR	Longitud (m) (*)	Superficie (m²)	Ancho Faja de Servidumbre (m)	Plano
			Provincia								
			Comuna								
1	Fisco de Chile	Inmueble fiscal	Atacama	527 VTA	500	1964	Copiapó	388	6.207	12 / 16 / 20	SLT-P2-PES-01
			Copiapó								
			Copiapó								

Sociedad Austral de Transmisión Troncal S.A. Bulnes 441 Osorno - Chile Tel.: 56-2-24147010	Listado de Propietarios
--	-------------------------

NOTA (*):La Longitud de concesión que tiene el proyecto para el Seccionamiento y la Reubicación es de 1.808 m y 388 m respectivamente y se indican en el Plano General de Obras, como también en el Plano Especial de Servidumbre.

Por otra parte, se aclara que la suma de las longitudes totales definidas para los vanos de la Líneas de proyecto, da un total de 1.878 m para el Seccionamiento y 622 m para la Reubicación, dado a que se considera la totalidad de sus extensiones hasta los Marcos de Línea de inicio y fin para cada una. A diferencia de las longitudes de concesión ya mencionadas, las cuales se definieron hasta los puntos REFERENCIALES ubicados en el perímetro de la concesión eléctrica solicitada para la Ampliación de la S/E San Andrés, buscando así no sobreponer ambas concesiones.